

el Ayuntamiento, y el otro del
Sr. Gobernador Corregidor, en que
previene la asistencia de esta Ciu-
dad en cuerpo, y que se forme
en la sacristia de la Iglesia
de San Juan, donde despues de
haber salido la Comision bolversa
para incorporarse con el Ayun-
tamiento, y acompañara al Caxo
donde celebrada quedara Presidente
de ambas Corporaciones, con lo de
que se contiene. Y entendido por
esta Ciudad, habiendo manifestado
su Capitulacion D. Juan de Espadero
que en la noche del dia de ayer fue
llamado por el Sr. Gobernador Presi-
dente de la Comision, que se le leyeron
por lo de su oficio que se han
presentado en este Ayuntamiento,
y q. en su consecuencia le dispuso
que se le sirva el oficio que le
dirigia, pareciendole que debia per-
manecer Presidencioso, a lo qual
manifesto que luego q. el Ayun-
tamiento quedare situado en su
lugar, pararia el Sr. Gobernador
a presidir la Junta, amedida que
su funcion consagrada a tan al-
to fin glorioso que debe per-
petuar la memoria de nuestra
libertad, no puede el Ayuntamto

